



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.005797**

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

0000007

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de TECPESERVICIOS S.A. y de la escritura pública enmendatoria y ratificatoria de dichos actos societarios de fecha 21 agosto de 2012, celebrada ante el mismo notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.4634 de 6 de noviembre de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.12.0859 de 30 de octubre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

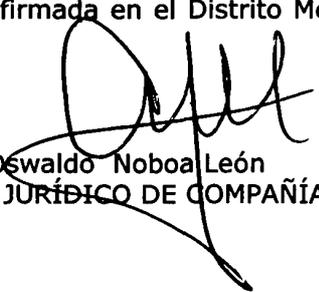
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital de US\$ 10.000,00 a US\$ 159.000,00 y la reforma del estatuto social de TECPESERVICIOS S.A., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 de noviembre de 2012.

  
**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

EXP. 145041  
Tr. 01.1.12.000649  
RBF/

Con esta fecha queda ~~INSCRITA~~ la presente  
Resolución, bajo el No. 3804  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 15 NOV 2012

~~Dr. Rubén Enrique Aguirre López~~  
~~REGISTRADOR MERCANTIL~~  
~~DEL CANTÓN QUITO~~

